

MÓDULO: RIESGOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS AMBIENTALES (253 horas)

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

- **Pruebas escritas y/o informatizadas (PE):** permiten confirmar el aprendizaje significativo de los nuevos conceptos; la correcta utilización de procedimientos en “situaciones tipo” planteadas en casos reales o supuestos prácticos; y la aparición o la reafirmación de las actitudes deseadas en el alumnado.

Todas las pruebas, se diseñarán con actividades análogas a las efectuadas durante el aprendizaje. Ahora bien, dichas actividades, se establecerán con variaciones, de tal manera, que permitan observar, en el alumnado, el nivel de logro alcanzado.

- **Actividades evaluables (AE):** se trata de actividades que, en función de los contenidos de la unidad de trabajo, podrán incluir cuestionarios, casos prácticos, simulaciones, resolución de problemas, búsqueda de información, preguntas de carácter teórico, elaboración de esquemas, etc. Se incluye especialmente en este tipo de actividades:
 - Trabajos de recogida, procesamiento y transmisión de información sobre temas monográficos relativos a la metodología de evaluación de riesgos laborales, efectos sobre la salud de los contaminantes, ... Los trabajos deberán exponerse oralmente ya que, para el alumnado de Prevención de Riesgos Profesionales, desarrollar y mejorar la expresión oral es un objetivo transversal fundamental para su formación.
 - Actividades de resolución de casos prácticos de evaluación de riesgos, interpretación de notas técnicas de prevención elaboradas por el INSST e interpretación de informes de Evaluación de Riesgos emitidos por distintas entidades.
- **Actividades de clase (AC):** Son aquellas actividades sobre resolución de ejercicios numéricos de evaluación cuantitativa de la exposición laboral, casos prácticos, simulaciones, que se realizan durante el desarrollo de las unidades de trabajo.
- **Observación del trabajo diario en clase.** En la ficha del alumno/a se harán anotaciones continuadas sobre aspectos tales como: atención, responsabilidad e iniciativa en el aula, motivación, autonomía, capacidad de adaptación e integración en diferentes grupos de trabajo, comportamiento en relación a compañeros/as, profesor, materiales y equipos, etc.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La **nota final del Módulo (N_F)** se calculará como media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las unidades de trabajo o unidades didácticas (N_{UT}):

$$N_F = \frac{\sum N_{UTi}}{n} \quad \begin{array}{l} N_{UDi} = \text{nota de cada unidad didáctica} \\ n = n^\circ \text{ unidades didácticas} \end{array}$$

La **nota final de cada unidad didáctica N_{UTi}** se calculará aplicando la siguiente ecuación:

$$N_{UTi} = 0,60 \cdot N_{PE} + 0,30 \cdot N_{AE} + 0,10 \cdot N_{AC}$$

- Para obtener la nota correspondiente a las **pruebas escritas N_{PE}** se tendrá en cuenta la prueba escrita realizada al final de cada unidad de trabajo (UT).

En el Bloque II (Riesgos Químicos) la mayor parte de las pruebas escritas constarán de 2 partes. La primera parte consistirá en una prueba relativa a los contenidos desarrollados en la correspondiente UT (N_{UTA}) y, la segunda se corresponderá con la resolución de problemas numéricos y/o de un supuesto práctico (N_{UTB}). La nota de **pruebas escritas N_{PE}** de cada unidad didáctica se calculará:

$$N_{PE} = 0,85 \cdot N_{UTA} + 0,15 \cdot N_{UTB}$$

Será condición necesaria que la primera parte de la prueba $N_{UTA} \geq 5$. La recuperación de las UT no superadas ($N_{UDA} < 5$) se realizará al finalizar cada trimestre.

Al finalizar el Bloque II (Riesgos Químicos) se realizará una **prueba práctica final**, consistente en la resolución de un **supuesto práctico** de evaluación de la exposición laboral a agentes químicos en un determinado puesto de trabajo, que será **imprescindible aprobar** para poder calcular la nota final del módulo (N_F).

El alumno o la alumna que **no pueda asistir** a la realización de alguna prueba escrita será calificado/a como "No Presentado/a" en dicha prueba por lo que deberá acudir a la prueba de recuperación correspondiente.

En ningún caso está permitido **copiar con ningún método** (del compañero, de apuntes, móvil, ...) anulándose y resultando la prueba correspondiente suspensa (calificación = 0), en caso de encontrar indicios de este hecho.

- Para obtener la nota correspondiente a **actividades evaluables N_{AE}** en cada UT, se calculará la media aritmética de todas las calificaciones obtenidas en este tipo de actividades.

Será condición necesaria que **todas las actividades evaluables (AE) hayan sido presentadas en tiempo y forma y que tengan una nota de al menos 5 puntos**. Aquellas

AE que se entreguen con retraso (se dará un plazo de 2-3 días dependiendo de tipo de actividad) tendrán una calificación máxima de un 5. No serán objeto de calificación, en ningún caso, las tareas que sean entregadas fuera de las fechas límites establecidas.

En el caso de **actividades** propuestas y realizadas en **clase (AC)**, el alumno/a que no asista se encontrará sujeto a lo indicado en el párrafo anterior.

➤ **Criterios de superación y recuperación de la evaluación**

Para considerar que la **evaluación del módulo (N_F) es positiva** habrá que considerar el obligado cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Haber superado todas las pruebas escritas N_{UTA} y la prueba práctica que se realizará al finalizar el Bloque II de Riesgos Químicos, así como haber entregado todas las actividades programadas cumpliéndose las condiciones antes detalladas.
- La condición de superación de la evaluación final del Módulo es obtener $N_F \geq 5$.

Aquellos alumnos/as que no cumplan los requisitos anteriores deberán realizar actividades y/o pruebas de **recuperación**. Estas serán:

- Los alumnos/as cuya $N_{PE} < 5$ tendrán que realizar:
 - Una prueba escrita y/o informatizada PE de recuperación de las UT no superadas convocada previamente a la fecha de evaluación de cada trimestre donde se evaluarán los resultados de aprendizaje no superados.
 - Si dichas pruebas no son superadas, se realizará una prueba escrita y/o informatizada de los contenidos correspondientes en la convocatoria de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de FCT (mediados-finales de marzo).
 - Si esta última prueba no es superada, la evaluación se realizará a través de una PE de la UT no superadas en el periodo destinado para la Evaluación Final (junio).
- Los alumnos/as cuya $N_{AE} < 5$ tendrán que:
 - Entregar los trabajos-actividades que no hayan sido entregados en la convocatoria de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de FCT (mediados-finales de marzo) obteniendo una calificación máxima de un 5.

- Los alumnos/as cuya **$N_F < 5$ en la convocatoria de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de FCT** (marzo) tendrán que realizar una prueba de las UT no superadas en la Evaluación Final (junio).

El proceso de enseñanza requiere **asistencia regular a la clase**, así como la **realización de las actividades y/o trabajos programados**. Si un alumno/a no asistiera de forma regular a clase durante alguno de los trimestres, no podría ser evaluado utilizando los instrumentos especificados y recogidos en la programación.

En estas circunstancias, el alumnado deberá presentarse a una prueba final en la Evaluación Final (junio), tanto teórica como práctica, donde se pueda determinar la adquisición de todas las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas con el presente módulo profesional y que no se han podido evaluar y/o comprobar durante el curso. Por tanto, en esta prueba final se evaluarán todos los conocimientos y todos los procedimientos exigibles contemplados en la Programación. Esta prueba final podrá ser distinta a la realizada por el alumnado que haya asistido de forma regular durante el curso.

Será requisito necesario que el alumnado haya presentado todas las actividades y/o trabajos programados y que estén hayan sido superadas con una calificación ≥ 5 para poder presentarse a este examen final teórico-práctico.